



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60726

(Consulta en internet 11001600004920141045502)

GILBERTO CORTÉS NORIEGA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 y al auto admisorio de la demanda de casación de 13 de diciembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, durante el lapso comprendido entre el **jueves veinte (20) enero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, y **el miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación frente a la demanda de casación presentada por el defensor del procesado **GILBERTO CORTÉS NORIEGA**, contra el fallo de segundo grado proferido el 14 de septiembre pasado por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, que confirmó la sentencia condenatoria emitida el 1° de junio de 2021 por el Juzgado 1° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la misma ciudad, por los delitos de obtención de documento público falso en concurso con fraude procesal, término dentro del cual se allegaron los siguientes escritos presentados por:

- El doctor **SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ MANTILLA**, defensor contractual del procesado **GILBERTO CORTÉS NORIEGA**, recibidos el 31 de enero de 2022, cada uno con 10 folios.
- La doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, recibido el 1° de febrero de 2022, en 10 folios.
- El doctor **JULIO OSPINO GUTIÉRREZ**, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, recibido el 9 de febrero de 2022, e 10 folios.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- El doctor **HUMBERTO ALFONSO QUINTERO RODRÍGUEZ**, apoderado de la víctima, SAMOS DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, recibido el 9 de febrero de 2022, en 11 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación del recurso de casación presentado y en cumplimiento a lo dispuesto al numeral 3.5 del Acuerdo 20 en cita, se procede a la publicación de los alegatos en la página Web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el cual inicia el **diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y vence el dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

X

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala de Casación Penal